



**ACTA DE LA SESIÓN N° 5/2024 CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2024, CON CARÁCTER ORDINARIO.**

**ASISTENTES:**

**Presidenta Accidental  
(Vicepresidenta Primera)**

D<sup>a</sup>. Francisca Medina Teba

**GRUPO SOCIALISTA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de África Colomo Jiménez

D<sup>a</sup>. Pilar Parra Ruiz

D. José Luis Agea Martínez

D. Luis Miguel Carmona Ruiz

D<sup>a</sup>. Inés Arco Cervera *(Se incorpora en el Punto 2)*

D. Francisco Javier Perales Fernández

**GRUPO POPULAR**

D<sup>a</sup>. María del Mar Dávila Jiménez

**Interventor**

D. Julián Fuentes Failde

**Secretaría General**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Muñoz Muñoz

**Justifica su ausencia**

D. Francisco Reyes Martínez

D. Francisco Javier Lozano Blanco

En el Palacio Provincial de la ciudad de Jaén, a las doce horas y tres minutos del día quince de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen los Sres. y Sras. anotados al margen, que forman la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial a fin de celebrar sesión ordinaria convocada por el señor Presidente en primera convocatoria.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, por la Presidencia se declara abierta la sesión.

A continuación se pasa al examen de los asuntos incluidos en el orden del día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2024.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, con carácter ordinario, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobarla en sus propios términos.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/5WwsBd8CKML/HpxOWHT4gg==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA PRESIDENTA ACCTAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO (P.D. Resolución 439 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	06/05/2024 11:17:29
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	02/05/2024 14:29:56
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	5WwsBd8CKML/HpxOWHT4gg==	AC0001OA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/7





Dependencia/Organismo		Órgano	
<b>Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios</b>		<b>Junta de Gobierno</b>	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
5	2	15/4/2024	1

<b>2</b>	<b>PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA NUEVA FINANCIACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024 DEL CONTRATO “AYUDA A DOMICILIO EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN” LOTES Nº 1, Nº 2 Y Nº 3.</b>
----------	---

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día de la Junta de Gobierno de la Diputación, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación pasa a debatir esta Propuesta de fecha 11 de abril de 2024 de la que da cuenta la **Sra. Parra Ruiz**, y que es del siguiente contenido:

*“Visto el informe elaborado por el Área de Economía y Hacienda de fecha 11 de abril de 2.024, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:*

**“INFORME**

*Vistos los expedientes que a continuación se exponen:*

Nº EXPTE	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	FORMALIZACIÓN
CO-20/1177 LOTE Nº1	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAEN CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN LOTE Nº 1	CLECE S.A. C.I.F. A-80364243	53.173.515,93 €	14/03/2022
CO-20/1177 LOTE Nº2	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAEN CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN LOTE Nº 2	MACROSAD, S.C.A. CIF F23322472	57.707.154,29 €	16/03/2022

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/5WwsBd8CKML/HpxOWHT4gg==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA PRESIDENTA ACCTAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO (P.D. Resolución 439 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	06/05/2024 11:17:29
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	02/05/2024 14:29:56
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	5WwsBd8CKML/HpxOWHT4gg==	AC00010A
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/7





Dependencia/Organismo		Órgano	
<b>Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios</b>		<b>Junta de Gobierno</b>	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
<b>5</b>	<b>2</b>	<b>15/4/2024</b>	<b>2</b>

Nº EXPTE	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	FORMALIZACIÓN
CO-20/1177 LOTE Nº3	SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAEN CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN LOTE Nº 3	CLECE S.A C.I.F. A-80364243	65.309.695,66 €	14/03/2022

Visto que con fecha 01/02/24 se recibe en el Servicio de Contratación solicitud del Director del Área de Igualdad de asociar el crédito de dicho contrato para la anualidad 2024 al Proyecto de gasto 2024/ON-4.

Visto que la Junta de Gobierno en la sesión celebrada con fecha 27/02/2024 adoptó por unanimidad acuerdo de reajuste de financiación del contrato de referencia, de tal manera que el crédito correspondiente a las aplicaciones del contrato para el ejercicio corriente se asociaran al Proyecto de Gasto 2024/ON-4, según la propuesta efectuada por el Director del Área de Igualdad Políticas Sociales y Juventud, por lo que en cumplimiento de dicho Acuerdo de Junta de Gobierno se elaboraron y contabilizaron los documentos contables:

- D/ nº24/19772 por importe de 13.293.378,98 €,
- D/ nº24/19776 por importe de 14.426.788,57€,
- D/ nº24/19781 por importe de 16.327.423,92 €
- A/ nº 24/42878 por importe de 44.047.591,47 €;

Visto que el procedimiento de barrado de documentos contables, consecuencia del citado acuerdo en su fase RC/, así como la elaboración de los siguientes documentos contables AD asociados a Proyecto de Gasto se vio paralizado al recibirse una nueva NI del Centro Gestor con fecha 01/04/24 a través de la cual comunicaban que a pesar de todo lo antedicho el crédito comprometido para el ejercicio corriente del contrato de Ayuda a Domicilio no se asociaría al Proyecto de Gasto 2024/ON-4, por lo que solicitaban que se volviera a generar el crédito, a la mayor urgencia posible, al objeto de poder afrontar la facturación correspondiente al ejercicio 2024 aduciendo las razones que literalmente se transcriben:

“.- De conformidad con las bases de ejecución del presupuesto de 2024 dicha aplicación vincula en sí misma, y por tanto se puede hacer un seguimiento independiente de la misma al no pertenecer a bolsa de vinculación alguna.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/5WwsBd8CKML/HpxOWHT4gg==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA PRESIDENTA ACCTAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO (P.D. Resolución 439 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	06/05/2024 11:17:29
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	02/05/2024 14:29:56
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	5WwsBd8CKML/HpxOWHT4gg==	AC0001OA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/7





Dependencia/Organismo		Órgano	
<b>Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios</b>		<b>Junta de Gobierno</b>	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
<b>5</b>	<b>2</b>	<b>15/4/2024</b>	<b>3</b>

- De otro lado los ingresos que se producen a consecuencia del servicio de ayuda a domicilio no tienen la consideración de subvenciones y por tanto no originan proyecto de gasto con financiación afectada.

- Esta suma de argumentos determina que no sea necesario crear proyecto de gasto alguno que refleje la realización de gastos del servicio de ayuda a domicilio”

De conformidad con lo anterior las funcionarias que suscriben emiten el siguiente informe:

Que procede acordarse por el órgano de contratación, Junta de Gobierno, el mantenimiento de la financiación del contrato “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAEN CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN LOTES Nº1, Nº2 y Nº3 conforme se aprobó inicialmente, de tal manera que el crédito correspondiente a las aplicaciones que se determinan más abajo **no** se asocie al Proyecto de Gasto 2024/ON-4, según la nueva propuesta efectuada por el Director del Area de Igualdad Políticas Sociales y Juventud. A tal efecto se ha de aprobar y comprometer de nuevo el gasto por dichos importes a favor de las citadas empresas con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	APLICACIÓN	IMPORTE
CO-20/1177 LOTE Nº1	CLECE S.A. C.I.F. A-80364243	2024.940.2310.22795	13.293.378,98 €
CO-20/1177 LOTE Nº2	MACROSAD, S.C.A. CIF F23322472	2024.940.2310.22795	14.426.788,57 €
CO-20/1177 LOTE Nº3	CLECE S.A. C.I.F. A-80364243	2024.940.2310.22795	16.327.423,92 €

Es todo cuanto se informa sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho”

**PROPONGO:**

Acordar por el órgano de contratación, Junta de Gobierno, el mantenimiento de la financiación del contrato “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAEN CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN LOTES Nº1, Nº2 y Nº3 conforme se aprobó inicialmente, de tal manera que el crédito correspondiente a las aplicaciones que se determinan más abajo **no** se asocie al Proyecto de Gasto 2024/ON-4, según la nueva propuesta efectuada por el Director del Area de Igualdad Políticas Sociales y

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/5WwsBd8CKML/HpxOWHT4gg==">https://verifirma.dipujaen.es/code/5WwsBd8CKML/HpxOWHT4gg==</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA PRESIDENTA ACCTAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO (P.D. Resolución 439 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	06/05/2024 11:17:29
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	02/05/2024 14:29:56
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	5WwsBd8CKML/HpxOWHT4gg==	AC0001OA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/7





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
<b>Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios</b>		<b>Junta de Gobierno</b>	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
<b>5</b>	<b>2</b>	<b>15/4/2024</b>	<b>4</b>

*Juventud. A tal efecto se ha de aprobar y comprometer de nuevo el gasto por dichos importes a favor de las citadas empresas con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:*

EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	APLICACIÓN	IMPORTE
CO-20/1177 LOTE Nº1	CLECE S.A. C.I.F. A-80364243	2024.940.2310.22795	13.293.378,98 €
CO-20/1177 LOTE Nº2	MACROSAD, S.C.A. CIF F23322472	2024.940.2310.22795	14.426.788,57 €
CO-20/1177 LOTE Nº3	CLECE S.A. C.I.F. A-80364243	2024.940.2310.22795	16.327.423,92 €

**Sometida la Propuesta a votación ordinaria, resulta aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta de Gobierno.**

Cúmplase

Doy fe

La Presidenta Accidental,

La Secretaria General,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/5WwsBd8CKML/HpxOWHT4gg==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA PRESIDENTA ACCTAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO (P.D. Resolución 439 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	06/05/2024 11:17:29
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	02/05/2024 14:29:56
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	5WwsBd8CKML/HpxOWHT4gg==	AC00010A
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	5/7





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
<b>Secretaría General</b>		<b>Junta de Gobierno</b>	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
<b>5</b>		<b>15/4/2024</b>	<b>1</b>

	<b>RUEGOS Y PREGUNTAS</b>
--	---------------------------

No consumen turno.

Visto Bueno

La Presidenta Accidental,

Doy fe

La Secretaria General,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/5WwsBd8CKML/HpxOWHT4gg==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA PRESIDENTA ACCTAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO (P.D. Resolución 439 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	06/05/2024 11:17:29
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	02/05/2024 14:29:56
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	5WwsBd8CKML/HpxOWHT4gg==	AC0001OA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	6/7





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

## ÓRGANO: JUNTA DE GOBIERNO

**SESIÓN:** ordinaria **Número:** 5 de **FECHA:** 15 de abril de 2024.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Sra. Presidenta Accidental se levantó la sesión siendo las doce horas y seis minutos del día de la data, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma la Sra. Presidenta Accidental conmigo, la Secretaria, que doy fe.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/5WwsBd8CKML/HpxOWHT4gg==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA PRESIDENTA ACCTAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO (P.D. Resolución 439 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	06/05/2024 11:17:29
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	02/05/2024 14:29:56
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	5WwsBd8CKML/HpxOWHT4gg==	AC0001OA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	7/7

